

Interlocutorio No. 323  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Cesca Cooperativa de Ahorro y Crédito  
Demandadas: Cecilia Mantilla Agudelo  
Wendy Gisela Gómez Hoyos  
Radicado: 2021-00081-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante en el presente proceso ejecutivo singular promovido contra CECILIA MANTILLA AGUDELO Y WENDY GÓMEZ HOYOS, el contenido del oficio que antecede, procedente del BANCO GNB SUDAMERIS de fecha 18 de abril del año que avanza.

NOTIFÍQUESE

MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO, CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>055</u> DEL 12 DE <u>MAYO</u> DE 2023</p>  <p>ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaría</p>
--